



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

11 de agosto de 2023

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.59, requiriendo ayuda económica para su traslado al Hospital de la Ciudad de Lobos; y el Sr. CASALE DANIEL ARMANDO DNI 13.828.766, con motivo de traslado a la Ciudad de Buenos Aires, en todos estos casos las personas carentes de recursos se asisten, por problemas de salud que padecen, ida y vuelta y con espera;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual avala el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje el cuales fue realizados por la empresa de remis propiedad del Señor DOMINGUEZ ARGENTINO BELTRAN, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$13.475.-) a la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599; requiriendo ayuda económica para su traslado al Hospital de la Ciudad de Lobos; y de Pesos CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$42.400.-) al Sr. CASALE DANIEL ARMANDO DNI 13.828.766, con motivo de traslado a la Ciudad de Buenos Aires, para que sean atendidos por profesionales médicos debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$55.875.-), a favor del Sr. DOMÍNGUEZ ARGENTINO BELTRAN, CUIT. 20-20441263-5, en su calidad de proveedor del servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08- Categoría Programática 81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1655

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte